

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - COMANDO BRIGADA  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN COMANDO BRIGADA XIII SCJ**

**CONVOCATORIA No. PAF-SCJ-I-037-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C”.**

**INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 1 DE JUNIO DE 2021**

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad)”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibídem, que prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)”; y atendiendo el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes, previas las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, del trece (13) de mayo de 2021, publicada en la misma fecha, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veintidós<sup>1</sup> (22) propuestas las cuales, una vez aplicado lo establecido en los Términos de Referencia, en el literal e, del Numeral 1.27, del Subcapítulo I, del Capítulo II de los Términos de Referencia, que establecen: “Se verificará el número total de ofertas recibidas al momento del cierre del término para su presentación. En el evento de que se hayan presentado más de diez (10) ofertas, LA FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función “ramdon” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las diez (10) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación. En caso de error se aplicará por la Fiduciaria lo dispuesto en los presentes términos.”

Una vez publicada el acta de cierre se recibió observación, mediante correo electrónico de fecha trece (13) de mayo de 2021, remitido a las 18:14 p.m., por la sociedad GYG CONSTRUCCIONES S.A.S., en el cual, solicita la corrección al acta de Cierre publicada el trece (13) de mayo de 2021, dentro de la Convocatoria No. PAF-SCJ-I-037-2021, así:

*“Solicitamos respetuosamente a la entidad incluir nuestra oferta elaborada para el proceso del asunto ya que fue enviada en los términos establecidos en el cronograma del mismo, prueba de lo anterior en la siguiente imagen:.... Nuestra oferta fue enviada en hora y fechas permitidas al correo establecido en los términos de*

<sup>1</sup> De acuerdo con el documento de alcance al acta de cierre, publicado el día 14 de mayo de 2021, **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - COMANDO BRIGADA y encargada de realizar el cierre de la convocatoria, manifestó: “ Una vez revisada la totalidad de las propuestas presentadas dentro de la Convocatoria PAF-SCJ-I-037-2021, incluidas dentro del Acta de Cierre objeto del presente alcance, se evidenció que por error involuntario, el proponente CONSORCIO RAI EJERCITO FINDETER 2021, fue mencionado dos veces dentro del acta, lo que generó de forma equivocada un total de 23 proponentes, siendo lo correcto 22 proponentes. Cabe resaltar, que solo se presentó un proponente denominado CONSORCIO RAI EJERCITO FINDETER 2021.”**

referencia por la entidad y debido a un error de la misma entidad fue incluida en la obra del proceso del asunto y no en la interventoría, solicitamos a la entidad corregir el error e incluirnos en el acta de cierre y posterior evaluación de la convocatoria del asunto. Agradecemos la atención prestada.”

Una vez realizada la revisión por parte de la Fiduciaria, se evidencia que, por error involuntario el proponente GYG CONSTRUCCIONES S.A.S., fue incluido en el acta de cierre de la Convocatoria PAF-SCJ-O-029-2021, la cual fue llevada a cabo el día trece (13) de mayo de 2021, a las 9:00 a.m., y no en la Convocatoria PAF-SCJI-037-2021, en la cual, era su voluntad participar, lo cual conllevó a realizar un análisis de las situaciones de orden tecnológico y fáctico presentadas.

Por lo anterior, y en aras de garantizar los principios de transparencia, igualdad, pluralidad de oferentes, imparcialidad y eficacia, que rigen las actuaciones en materia contractual en Findeter, y de conformidad con lo establecido en el alcance realizado al acta de cierre, el cual fue publicado el día catorce (14) de mayo de 2021, dándose aplicación al principio Constitucional de prevalencia de lo sustancial sobre lo formal, en concordancia con la política de contratación de la Entidad y los términos de referencia de la convocatoria, en especial lo establecido en el Numeral 1.27, del Subcapítulo I, del Capítulo II de los Términos de Referencia “Cierre de la etapa de recibo de propuestas” literal e) inciso tercero, que establece “(...) Cuando se hayan presentado diez (10) o menos ofertas, o cuando por situaciones de conveniencia debidamente justificadas se estime conveniente, se omitirá la realización de la precitada consolidación de oferentes y el proceso continuará con las ofertas que se hayan presentado”; se procedió a publicar el alcance al acta de cierre, la correspondiente adenda y por situación de conveniencia se procedió a evaluar la totalidad de las propuestas presentadas en tiempo y a través del correo dispuesto para la presentación de las ofertas en la presente convocatoria, quedando un total de veintitrés (23) propuestas para verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S	NIT. 890.116.722 – 8 Representante Legal (Principal) PEDRO GUTIÉRREZ VISBAL CC. No. 17.190.137 Representante Legal (Suplente) PEDRO GUTIÉRREZ BUSTILLO CC. No. 72.192.643
2	G Y G CONSTRUCCIONES S A S.	NIT. 800.215.466-4 Representante CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR CC. No. 1016025781
3	CONSORCIO INTER VEGAP	Representante del consorcio: GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN (Principal) c.c. No 80.418.195 DE BOGOTÁ, DE BOGOTÁ NÉSTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA (Suplente) CC. 80.795.336 de Bogotá Conformado por: Integrante 1: INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS NIT. 900.235.041-6 Porcentaje de participación: 35% Representante Legal NÉSTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA CC. 80.795.336 CAMILO ANDRÉS CÓRDOBA GÓMEZ C.C. No 1018417651 (suplente) Integrante N° 2 GERMAN ADOLFO PERDOMO SAS



		<p><b>MARÉ INGENIERÍA S.A.S</b> No. IDENTIFICACIÓN 900.700.833-7 Porcentaje de Participación: 10% Representante legal Principal <b>LUZ MYRIAM CARREÑO DIAZ</b> No. IDENTIFICACIÓN C.C. 63308815</p>
6	<p><b>APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA</b></p>	<p>NIT. 830.513.773-8 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal <b>DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ</b> CC. No. 80.012.291</p>
7	<p><b>INGENIERIA MASTER S.A.S.</b></p>	<p>NIT. 900.915.689 – 6 Representante Legal (Principal) <b>CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA</b> CC. No. 52.422.272 Representante Legal (Suplente) <b>DANIELA CAROLINA SINNING ACUÑA</b> CC. No. 1140868074</p>
8	<p><b>CONSORCIO INTERCANTON</b></p>	<p>Representante del consorcio: <b>JOSÉ FRANCISCO MORÓN OROZCO (Principal)</b> c.c. No 79.787.849 de Bogotá <b>ARMANDO DE JESÚS ACOSTA SÁNCHEZ (Suplente)</b> C.C.2.872.374 de Bogotá</p> <p>Conformado por: Integrante 1: <b>INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA SAS – INGENOBRAS SAS</b> NIT. 824.004.441-2 Representante Legal: <b>JOSÉ FRANCISCO MORÓN OROZCO</b> CC. 79.787.849 de Bogotá Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante N° 2 <b>CONSTRUCTORA A &amp; C SOCIEDAD ANÓNIMA.</b> NIT 860.031.335-5 Representante legal: <b>ARMANDO DE JESÚS ACOSTA SÁNCHEZ</b> C.C.2.872.374 Porcentaje de participación: 50%</p>
9	<p><b>CONSORCIO RAI EJERCITO</b></p>	<p>Representante del consorcio: <b>CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO (Principal)</b></p>





14	CONSORCIO IDF-SVP	<p>Representante del consorcio: ÁLVARO HERNANDO VERA AYALA CC. 1.022.329.221 de Bogotá</p> <p>Integrante 1: SVP INGENIERÍA S.A.S NIT. 800.236.111-5</p> <p>MARCO AURELIO PASTRANA BORRERO CC. 79.348. 422 de Bogotá Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2: INGENIERÍA DEL FUTURO S.A.S NIT. 900.674.490-2</p> <p>Representante Legal: ÁLVARO HERNANDO VERA AYALA CC. 1.022.329.221 de Bogotá Porcentaje de participación: 50%</p>
15	CONSORCIO VELNEC-ARA	<p>Representante Legal (Principal): SANDRA VALENCIA ACHURY CC. 51.879.171 de Bogotá</p> <p>Representante Legal (Suplente): KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN CC. 52.904.861</p> <p>Integrante 1: Integrante 1: VELNEC S.A. NIT. 800.028.455-1</p> <p>Representante Legal: SANDRA VALENCIA ACHURY CC. 51.879.171 de Bogotá JORGE LUIS VELÁSQUEZ VELA CC.No 79.153.598 Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2: Integrante 1: ARA INGENIERÍA SAS NIT. 830-068-724-8 Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Representante Legal: KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN CC. 52.904.861 JAIRO ALEXIS CUELLAR OBREGÓN C.C. No. 1.117.503.840</p>
16	CONSORCIO CONSULTORES B.A.	<p>Representante del consorcio: OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO c.c. No 72.000.635 de Barranquilla.</p> <p>Conformado por: Integrante 1: BERAKAH INGENIERIA SAS NIT. 900.353.973-0 Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Representante Legal Jose Vicente Bocanegra García, C.C. No. 73138660 RL Suplente: Vivian Sofia Anibal Lamboglia CC. No 30.690.029</p> <p>Integrante N° 2</p>

		<p><b>ASESORIAS INTERVENTORIAS DISEÑO Y CONSTRUCCION - AIDCON LTDA</b> Nit No 890.115.165-0 Porcentaje de participación: 50% Representante Legal Arturo Nemecio Mogollón Zuluaga C.C. No. 8662421 de Bogotá</p>
17	<b>GUTIÉRREZ DIAZ Y CIA S A</b>	<p>NIT. 860.505.064-1 Representante Legal (Principal) <b>MARCELA GUTIERREZ DIAZ</b> CC. No. 51716541 Representante Legal (Suplente) <b>DANIEL GUTIERREZ DIAZ</b> CC. No. 20003523</p>
18	<b>CONSORCIO INTERVENTORES CANTÓN NORTE</b>	<p>Representante Legal (Principal) <b>MANUEL GONZÁLEZ MOLES</b> C.E: 422.932 Representante Legal (Suplente) <b>MIGUEL ÁNGEL BETTIN JABARA</b> CC. 79.733.242 Conformado por: Integrante No. 1 <b>SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS</b> NIT. 800.252.997-0 Porcentaje de Participación: 30% Representante Legal <b>ÁLVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO (Principal)</b> 9.083.091 <b>MIGUEL ANGEL BETTIN JABARA(Suplente)</b> CC. 79.733.242 Integrante 2. <b>CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SUCURSAL EN COLOMBIA</b> NIT. 900.512.933-9 Porcentaje de Participación: 70% Representante Legal <b>MANUEL GONZALEZ MOLES CE. No. 422.932</b></p>
19	<b>CONSORCIO BRIGADA NORTE</b>	<p>Representante del consorcio: <b>JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO(Principal)</b> c.c. No 79785874 DE BOGOTÁ <b>ANGELA MARIA DAVILA MORALES (Suplente)</b> CC. 42160437 de Bogotá <b>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO(Suplente)</b> c.c. 19.483.980 <b>JUAN GABRIEL CARREÑO SILVA</b> c.c. No 79145044 Conformado por: Integrante 1: <b>JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ B Y CIA S.A.S</b> NIT. 860.527.441-8 Representante Legal <b>JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO</b></p>



		<p><b>CC. 79785874</b> <b>OSCAR EDUARDO GÓMEZ CHACÓN</b> <b>C.C. No 79715010 (suplente)</b> <b>Porcentaje de participación: 20%</b> <b>Integrante N° 2</b> <b>INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS</b> <b>Nit No 810.002.747-0</b> <b>Representante Legal</b> <b>ANGELA MARIA DAVILA MORALES</b> <b>c.c. No 42160437</b> <b>SANDRA CARDENAS PARRA</b> <b>c.c. No 52831236</b> <b>Porcentaje de participación: 20%</b> <b>Integrante N° 3</b> <b>EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S</b> <b>Nit No 860.045.058-0</b> <b>Representante Legal</b> <b>JUAN GABRIEL CARREÑO SILVA</b> <b>c.c. No 79145044</b> <b>FELIPE CARREÑO BALCAZAR</b> <b>C.C. No 1020800170 (suplente)</b> <b>JUAN SEBASTIAN CARREÑO BALCAZAR</b> <b>C.C. No 1020746155 (suplente)</b> <b>Porcentaje de participación: 30%</b> <b>Integrante N° 4</b> <b>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO</b> <b>c.c. 19.483.980</b> <b>Porcentaje de participación: 30%</b></p>
20	<p><b>CONSORCIO COMANDO ARCO-BAC</b></p>	<p><b>Representante del consorcio:</b> <b>RESMUNDO LEON MANGA CONTE (Principal)</b> <b>CC. 72002199</b> <b>FELIPE ARDILA BRICEÑO</b> <b>CC. 80088909 de Bogotá</b></p> <p><b>Integrante 1:</b> <b>BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS</b> <b>NIT. 900.478.591-8</b> <b>Representante Legal</b> <b>RESMUNDO LEON MANGA CONTE (Principal)</b> <b>CC. 72002199</b> <b>LINA MARIA RODRÍGUEZ CARDONA (Suplente)</b> <b>CC. 52157605</b> <b>Porcentaje de participación: 50%</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> <b>J FELIPE ARDILA V &amp; CIA S A S</b> <b>NIT. 860.354.402-7</b> <b>Representante Legal:</b> <b>FELIPE ARDILA BRICEÑO</b> <b>CC. 80088909 de Bogotá</b> <b>DAVID ARDILA BRICEÑO</b> <b>CC. 80198624 de Bogotá</b> <b>Porcentaje de participación: 50%</b></p>

21	<b>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</b>	<p>NIT. 812001126-1 Representante Legal (Principal) <b>CAMARGO LOZANO JAVIER RAFAEL</b> CC. No. 73,132,095</p> <p>Representante Legal (Suplente) <b>MONCADA ALVAREZ ERMELINA ROSA</b> CC. No. 43,743,236</p>
22	<b>CONSORCIO INTERVENTORÍA BRIGADA XIII</b>	<p>Representante Legal. (Principal)</p> <p><b>KENY RENE VEGA LUQUEZ</b> No. IDENTIFICACIÓN C.C. 77.174.668 Conformado por: Integrante No. 1 <b>KENY RENE VEGA LUQUEZ</b> No. IDENTIFICACIÓN 77.174.668</p> <p>Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 <b>INGENIERÍA SOFTWARE Y COMPUTADORES S.A.S</b> No. IDENTIFICACIÓN 824.001.126-3 Representante legal Principal:  <b>JESÚS MARÍA GARCÍA CURE</b> No. IDENTIFICACIÓN C.C. 72.022.030 Porcentaje de Participación: 50%</p>
23	<b>CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN PAF-037</b>	<p>Representante del consorcio: <b>PEDRO MAURICIO BELTRÁN DULCEY (Principal)</b> CC. 91.158.371 <b>CARLOS ANDRÉS GARCÍA SARMIENTO</b> CC. 79.883.138</p> <p>Integrante 1: <b>CONSTRUMARCA S.A.S</b> NIT. 830509427-9 Representante Legal <b>PEDRO MAURICIO BELTRÁN DULCEY (Principal)</b> CC. 91.158.371 <b>JUAN FELIPECORRALES MONTOYA (Suplente)</b> CC. 13.717.833 Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2: <b>AMBIENTALMENTE INGENIERÍA SAS</b> NIT. 900.628.905-1 Representante Legal: <b>EDUARDO MANRIQUE PINZÓN</b> CC. 80.189.742 <b>CARLOS ANDRÉS GARCÍA SARMIENTO</b> CC. 79.883.138 Porcentaje de participación: 50%</p>

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

El día veinticuatro (24) de mayo de 2021, se presentó en Comité de Contratación No.96, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

### 2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	G Y G CONSTRUCCIONES S A S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO INTER VEGAP	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO SISU	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO CANTÓN 2021	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	INGENIERIA MASTER S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSORCIO INTERCANTON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO RAI EJERCITO FINDETER 2021	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO CANTÓN NORTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11	CONSORCIO INTERVENTORÍA BRIGADA XIII	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
12	CONSORCIO MB	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
13	PAYC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	CONSORCIO IDF-SVP	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
15	CONSORCIO VELNEC-ARA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
16	CONSORCIO CONSULTORES B.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
17	GUTIÉRREZ DIAZ Y CIA S A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
18	CONSORCIO INTERVENTORES CANTÓN NORTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
19	CONSORCIO BRIGADA NORTE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
20	CONSORCIO COMANDO ARCO-BAC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

21	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
22	CONSORCIO INTERVENTORÍA BRIGADA XIII	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
23	CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN PAF-037	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Nota. Al presente informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

La concentración quedó en proceso de verificación, debido a que FIDUBOGOTÁ, no había allegado el certificado de concentración de los Beneficiarios Reales de la presente Convocatoria.

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	G Y G CONSTRUCCIONES S A S.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
3	CONSORCIO INTER VEGAP	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
4	CONSORCIO SISU	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
5	CONSORCIO CANTÓN 2021	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
6	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
7	INGENIERIA MASTER S.A.S.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
8	CONSORCIO INTERCANTON	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
9	CONSORCIO RAI EJERCITO FINDETER 2021	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
10	CONSORCIO CANTÓN NORTE	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
11	CONSORCIO INTERVENTORÍA BRIGADA XIII	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
12	CONSORCIO MB	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
13	PAYC S.A.S	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
14	CONSORCIO IDF-SVP	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

15	CONSORCIO VELNEC-ARA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
16	CONSORCIO CONSULTORES B.A.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
17	GUTIÉRREZ DIAZ Y CIA S A	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
18	CONSORCIO INTERVENTORES CANTÓN NORTE	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
19	CONSORCIO BRIGADA NORTE	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
20	CONSORCIO COMANDO ARCO-BAC	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
21	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
22	CONSORCIO INTERVENTORÍA BRIGADA XIII	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
23	CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN PAF-037	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

#### 4. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veinticinco (25) de mayo (05) de dos mil veintiuno (2021), hasta las 05:00 pm del día veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021), plazo perentorio que se estableció en la Adenda Nro. 6 del 19 de mayo de 2021 que modificó el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [SCJconstruccionbrigadaXIII@findeter.gov.co](mailto:SCJconstruccionbrigadaXIII@findeter.gov.co) los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día veintiocho (28) de mayo dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 100, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

#### 4.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
2	G Y G CONSTRUCCIONES S A S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTER VEGAP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO SISU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO CANTÓN 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

6	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	INGENIERIA MASTER S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
8	CONSORCIO INTERCANTON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO RAI EJERCITO FINDETER 2021	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
10	CONSORCIO CANTÓN NORTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11	CONSORCIO INTERVENTORÍA BRIGADA XIII	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
12	CONSORCIO MB	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
13	PAYC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	CONSORCIO IDF-SVP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
15	CONSORCIO VELNEC-ARA	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
16	CONSORCIO CONSULTORES B.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
17	GUTIÉRREZ DIAZ Y CIA S A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
18	CONSORCIO INTERVENTORES CANTÓN NORTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO <sup>2</sup>
19	CONSORCIO BRIGADA NORTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
20	CONSORCIO COMANDO ARCO-BAC	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
21	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
22	CONSORCIO INTERVENTORÍA BRIGADA XIII	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
23	CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN PAF-037	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Nota. Al presente informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

#### 4.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
-----	------------	--

<sup>2</sup> Es habilitado en sus requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, sin embargo, es rechazado por incurrir en la causal 1.37.29 Cuando el proponente incurra en concentración de contratos".

1	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S	<b>*INCURRE EN CONCENTRACIÓN</b>
2	G Y G CONSTRUCCIONES S A S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO INTER VEGAP	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO SISU	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO CANTÓN 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	INGENIERIA MASTER S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO INTERCANTON	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO RAI EJERCITO FINDETER 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO CANTÓN NORTE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
11	CONSORCIO INTERVENTORÍA BRIGADA XIII	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
12	CONSORCIO MB	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
13	PAYC S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
14	CONSORCIO IDF-SVP	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
15	CONSORCIO VELNEC-ARA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
16	CONSORCIO CONSULTORES B.A.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
17	GUTIÉRREZ DIAZ Y CIA S A	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
18	CONSORCIO INTERVENTORES CANTÓN NORTE	<b>*INCURRE EN CONCENTRACIÓN</b>
19	CONSORCIO BRIGADA NORTE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
20	CONSORCIO COMANDO ARCO-BAC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
21	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
22	CONSORCIO INTERVENTORÍA BRIGADA XIII	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

23	<b>CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN PAF-037</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
----	---	--

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negritas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

De acuerdo a lo anterior los siguientes proponentes incurrir en **Concentración de Contratos:**

**PROPONENTE No. 1 INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S, de acuerdo con los siguientes reportes certificados por las Fiduciarias como voceras de los Patrimonios Autónomos y por la Dirección de Contratación:**

**FINDETER:** En certificación de 19 de mayo de 2021: No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** En certificación de 19 de mayo de 2021: No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** En certificación de 19 de mayo de 2021, reporta el siguiente contrato, es adjudicatario del contrato 1) 68573-004-2019 (PAF-SDIS-I-005-2019).

**FIDUBOGOTÁ:** En certificación de 20 de mayo de 2021, reporta los siguiente contratos: es adjudicatarios en las siguientes convocatorias: 2) PAF-ATF-I-008-2016, 3) PAF-ATF-I-040-2017, 4) PAF-ATF-I-043-2018,PAF-ATF-I-056-2018.

**FIDUAGRARIA:** En certificación de 19 de mayo de 2021: No reporta contratos.

**Por lo anterior, incurre en la causal** 1.37.29 “Cuando el proponente incurra en concentración de contratos”.

**PROPONENTE 18 CONSORCIO INTERVENTORES CANTÓN NORTE de acuerdo con los siguientes reportes certificados por las Fiduciarias como voceras de los Patrimonios Autónomos y por la Dirección de Contratación:**

**FINDETER:** En certificación de 19 de mayo de 2021: No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** En certificación de 19 de mayo de 2021: No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** En certificación de 19 de mayo de 2021, reporta los siguientes contratos:



**CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA:** Es adjudicatario del contrato 68573-013-2019 (PAF-SCDR-I-017-2019) y 89560-001-2020 (PAF-MEN II-C-003-2020).

**FIDUBOGOTÁ:** En certificación de 20 de mayo de 2021, reporta los siguientes contratos: SERVINC S.A.S, es adjudicatario de las convocatorias PAF-EUC-I-006-2016 Y PAF-EUC-I-007-2019

**FIDUAGRARIA:** En certificación de 19 de mayo de 2021: No reporta contratos.

Por lo anterior, incurre en la causal 1.37.29 “Cuando el proponente incurra en concentración de contratos”.

**4.3. CONSOLIDADO FINAL DE LA EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y CONCENTRACIÓN**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	EVALUACIÓN CONCENTRACIÓN	EVALUACIÓN FINAL
1	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S	RECHAZADO	INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
2	G Y G CONSTRUCCIONES S A S.	HABILITADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
3	CONSORCIO INTER VEGAP	HABILITADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
4	CONSORCIO SISU	HABILITADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
5	CONSORCIO CANTÓN 2021	HABILITADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
6	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	HABILITADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
7	INGENIERIA MASTER S.A.S.	RECHAZADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
8	CONSORCIO INTERCANTON	HABILITADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
9	CONSORCIO RAI EJERCITO FINDETER 2021	RECHAZADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
10	CONSORCIO CANTÓN NORTE	HABILITADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
11	CONSORCIO INTERVENTORÍA BRIGADA XIII	RECHAZADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
12	CONSORCIO MB	RECHAZADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
13	PAYC S.A.S	HABILITADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
14	CONSORCIO IDF-SVP	HABILITADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
15	CONSORCIO VELNEC-ARA	RECHAZADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
16	CONSORCIO CONSULTORES B.A.	HABILITADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
17	GUTIÉRREZ DIAZ Y CIA S A	HABILITADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO

18	<b>CONSORCIO INTERVENTORES CANTÓN NORTE</b>	HABILITADO <sup>3</sup>	<b>INCURRE EN CONCENTRACIÓN</b>	<b>RECHAZADO</b>
19	<b>CONSORCIO BRIGADA NORTE</b>	HABILITADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
20	<b>CONSORCIO COMANDO ARCO-BAC</b>	<b>RECHAZADO</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	<b>RECHAZADO</b>
21	<b>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</b>	HABILITADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
22	<b>CONSORCIO INTERVENTORÍA BRIGADA XIII</b>	HABILITADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
23	<b>CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN PAF-037</b>	HABILITADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO

Como resultado de la habilitación de quince (15) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

#### 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

5.1. De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

<sup>3</sup> Es habilitado en sus requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, sin embargo, es rechazado por incurrir en la causal 1.37.29 Cuando el proponente incurra en concentración de contratos”.

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

5.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día primero (01) de junio de 2021 es de TRES MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 3.715,28); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-SCJ-I-037-2021					
CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C"					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponentes	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
14	CONSORCIO INTER VEGAP	\$ 1.482.790.506,00	97,8500371	10,0000000	87,8500371
11	CONSORCIO SISU	\$ 1.461.964.668,00	96,4757303	0,0000000	96,4757303
10	CONSORCIO CANTÓN 2021	\$ 1.469.138.300,00	96,9491216	0,0000000	96,9491216
1	<b>APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA</b>	<b>\$ 1.503.339.412,00</b>	<b>99,2060690</b>	<b>0,0000000</b>	<b>99,2060690</b>
8	CONSORCIO INTERCANTON	\$ 1.475.481.000,00	97,3676794	0,0000000	97,3676794
9	CONSORCIO CANTÓN NORTE	\$ 1.469.291.810,00	96,9592518	0,0000000	96,9592518
2	PAYC S.A.S	\$ 1.502.151.875,00	99,1277028	0,0000000	99,1277028
13	CONSORCIO IDF-SVP	\$ 1.408.267.431,00	92,9322246	0,0000000	92,9322246
5	CONSORCIO CONSULTORES B.A	\$ 1.480.122.000,00	97,6739411	0,0000000	97,6739411
7	GUTIÉRREZ DIAZ Y CIA S.A	\$ 1.475.707.794,00	97,3826456	0,0000000	97,3826456
6	CONSORCIO BRIGADA NORTE	\$ 1.476.020.736,00	97,4032968	0,0000000	97,4032968
3	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	\$ 1.490.259.890,00	98,3429452	0,0000000	98,3429452
12	CONSORCIO INTERVENTORÍA BRIGADA XIII	\$ 1.550.094.000,00	95,4171480	0,0000000	95,4171480
4	CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN PAF-037	\$ 1.490.000.000,00	98,3257949	0,0000000	98,3257949

**Observación:** Conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia al proponente CONSORCIO INTERVEGAP se le realizó disminución en su puntaje, restándole un total de 10 puntos, teniendo en cuenta que dentro del RUES se evidencia la imposición de una multa al integrante "GERMAN PERDOMO S.A.S", ejecutoriada el día 20 de marzo de 2020 para el contrato 4600071110 - Municipio de Medellín, la cual se encuentra en firme y dentro de los tres años anteriores al cierre.

Al PROPONENTE GYG CONSTRUCCIONES S.A.S se le realizó disminución en su puntaje, restándole un total de 30 puntos, 10 puntos por sanción ejecutoriada el día 12 de noviembre de 2020 con la Alcaldía de Bogotá y 20 puntos por denuncia interpuesta por Findeter dentro del proceso de selección ART-C-001-2021 por presentación de documentación presuntamente no veraz. Al realizar los descuentos el puntaje total es de 67,3407435, teniendo en cuenta que es menor a 70 puntos, no conformará el orden de elegibilidad, lo anterior de conformidad con el inciso 8 del numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES del subnumeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los términos de referencia, el cual determina:  
 (...)Una vez aplicado el criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, con el puntaje total obtenido se procederá a establecer el respectivo Orden de Elegibilidad. No conformarán orden de elegibilidad aquellos proponentes que obtengan un puntaje total inferior a SETENTA (70) PUNTOS, una vez aplicado el criterio Evaluación Factor de Cumplimiento Contratos Anteriores\*.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA con un puntaje de **99,2060690** y un valor ofertado de **\$1,503,339,412,00**

5.3 Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe hasta el dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las 5:00 pm para que los proponentes puedan formular observaciones en el correo: [SCJconstruccionbrigadaXIII@findeter.gov.co](mailto:SCJconstruccionbrigadaXIII@findeter.gov.co) según el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide el primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - COMANDO BRIGADA  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

PAF-SCA1493-2021

Objeto:  
Fecha de diligenciamiento:  
Proponentes:

CONTRATAR LA "INTERVENCIÓN INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C."

31/05/2021

- G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S.
- CONSORCIO INTER VEGAP
- CONSORCIO SJSU
- CONSORCIO CANTÓN 2021
- APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA
- CONSORCIO INTERCANTON
- CONSORCIO CANTÓN NORTE
- PAYC S.A.S
- CONSORCIO IDF-SUP
- CONSORCIO CONSULTORES SA
- GUTIÉRREZ DÍAZ Y CIA S.A
- CONSORCIO BRIGADA NORTE
- ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S
- CONSORCIO INTERVENCIÓN BRIGADA XIII
- CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN PAF-037

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	G Y G CONSTRUCCIONES S A S.	CONSORCIO INTER VEGAP	CONSORCIO SJSU	CONSORCIO CANTÓN 2021	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	CONSORCIO INTERCANTON	CONSORCIO CANTÓN NORTE	PAYC S.A.S	CONSORCIO IDF-SUP	CONSORCIO CONSULTORES SA	GUTIÉRREZ DÍAZ Y CIA S.A	CONSORCIO BRIGADA NORTE	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	CONSORCIO INTERVENCIÓN BRIGADA XIII	CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN PAF-037
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 1.584.741.395,00	\$ 1.426.267.421,00	\$ 1.584.741.395,00	\$ 1.475.972.822,00	\$ 1.426.790.504,00	\$ 1.491.564.688,00	\$ 1.489.138.300,00	\$ 1.583.338.428,00	\$ 1.475.491.600,00	\$ 1.489.291.911,00	\$ 1.502.151.875,00	\$ 1.489.267.421,00	\$ 1.486.122.000,00	\$ 1.475.707.794,00	\$ 1.476.007.716,00	\$ 1.489.229.890,00	\$ 1.500.994.000,00	\$ 1.486.000.000,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				\$ 1.584.741.395,00	\$ 1.426.790.504,00	\$ 1.491.564.688,00	\$ 1.489.138.300,00	\$ 1.583.338.428,00	\$ 1.475.491.600,00	\$ 1.489.291.911,00	\$ 1.502.151.875,00	\$ 1.489.267.421,00	\$ 1.486.122.000,00	\$ 1.475.707.794,00	\$ 1.476.007.716,00	\$ 1.489.229.890,00	\$ 1.500.994.000,00	\$ 1.486.000.000,00

**ADENDA No 6 - CRONOGRAMA**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha, hora y lugar según corresponda</b>
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	24 de mayo de 2021
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 25 al 26 de mayo de 2021 A través del correo electrónico: <a href="mailto:SC.JconstruccionbrigadaXIII@findeter.gov.co">SC.JconstruccionbrigadaXIII@findeter.gov.co</a> Hora: Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	28 de mayo de 2021
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	31 de mayo de 2021 Hora: 10:00 a.m.  Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Google Meet).

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)** que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

	<b>NÚMERO</b>	<b>MÉTODO</b>
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

\_\_\_\_\_

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA	
Presupuesto:	\$ 1.564.741.590,00
Fecha evaluación:	1/06/2021
P. MAYOR:	1.550.094.000,00
P. MENOR:	1.408.267.431,00

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 1.480.646.816,27
<b>MEDIA ARITMETICA ALTA (2):</b>	<b>\$ 1.515.370.408,13</b>
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 1.480.377.509,58
MENOR VALOR (4):	\$ 1.408.267.431,00

Metodo de PONDERACION: **2 - MEDIA ARITMETICA ALTA**

VER TABLA DE RANGO
28
28
2

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 48	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
G Y G CONSTRUCCIONES S A S.	\$ 1.475.072.822,00	99,62	<b>97,3407435</b>	99,64	95,47	<b>97,3407435</b>	-
CONSORCIO INTER VEGAP	\$ 1.482.790.506,00	99,71	<b>97,8500371</b>	99,67	94,97	<b>97,8500371</b>	1.482.790.506,00
CONSORCIO SISU	\$ 1.461.964.668,00	98,74	<b>96,4757303</b>	98,76	96,33	<b>96,4757303</b>	-
CONSORCIO CANTÓN 2021	\$ 1.469.138.300,00	99,22	<b>96,9491216</b>	99,24	95,86	<b>96,9491216</b>	-
APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	\$ 1.503.339.412,00	96,93	<b>99,2060690</b>	96,90	93,68	<b>99,2060690</b>	1.503.339.412,00
CONSORCIO INTERCANTON	\$ 1.475.481.000,00	99,65	<b>97,3676794</b>	99,67	95,44	<b>97,3676794</b>	-
CONSORCIO CANTÓN NORTE	\$ 1.469.291.810,00	99,23	<b>96,9592518</b>	99,25	95,85	<b>96,9592518</b>	-
PAYC S.A.S	\$ 1.502.151.875,00	97,10	<b>99,1277028</b>	97,06	93,75	<b>99,1277028</b>	1.502.151.875,00
CONSORCIO IDF-SVP	\$ 1.408.267.431,00	95,11	<b>92,9322246</b>	95,13	100,00	<b>92,9322246</b>	-
CONSORCIO CONSULTORES B.A	\$ 1.480.122.000,00	99,96	<b>97,6739411</b>	99,98	95,15	<b>97,6739411</b>	-
GUTIÉRREZ DIAZ Y CIA S A	\$ 1.475.707.794,00	99,67	<b>97,3826456</b>	99,68	95,43	<b>97,3826456</b>	-
CONSORCIO BRIGADA NORTE	\$ 1.476.020.736,00	99,69	<b>97,4032968</b>	99,71	95,41	<b>97,4032968</b>	-
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	\$ 1.490.259.890,00	98,70	<b>98,3429452</b>	98,66	94,50	<b>98,3429452</b>	1.490.259.890,00
CONSORCIO INTERVENTORÍA BRIGADA XIII	\$ 1.550.094.000,00	90,62	<b>95,4171480</b>	90,58	90,85	<b>95,4171480</b>	1.550.094.000,00
CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN PAF-037	\$ 1.490.000.000,00	98,74	<b>98,3257949</b>	98,70	94,51	<b>98,3257949</b>	1.490.000.000,00

I	\$ 22.209.702.244,00
n=	15,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 1.480.646.816,27
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 1.480.646.816,27
Vmax=	1.550.094.000,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	<b>\$ 1.515.370.408,13</b>
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 1.480.377.509,58
MAX:	\$ 1.550.094.000,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 1.408.267.431,00

## PAF-SCJ-I-037-2021

CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C"

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
14	CONSORCIO INTER VEGAP	\$ 1.482.790.506,00	97,8500371	10,0000000	87,8500371
11	CONSORCIO SISU	\$ 1.461.964.668,00	96,4757303	0,0000000	96,4757303
10	CONSORCIO CANTÓN 2021	\$ 1.469.138.300,00	96,9491216	0,0000000	96,9491216
<b>1</b>	<b><u>APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA</u></b>	<b><u>\$ 1.503.339.412,00</u></b>	<b><u>99,2060690</u></b>	<b><u>0,0000000</u></b>	<b><u>99,2060690</u></b>
8	CONSORCIO INTERCANTON	\$ 1.475.481.000,00	97,3676794	0,0000000	97,3676794
9	CONSORCIO CANTÓN NORTE	\$ 1.469.291.810,00	96,9592518	0,0000000	96,9592518
2	PAYC S.A.S	\$ 1.502.151.875,00	99,1277028	0,0000000	99,1277028
13	CONSORCIO IDF-SVP	\$ 1.408.267.431,00	92,9322246	0,0000000	92,9322246
5	CONSORCIO CONSULTORES B.A	\$ 1.480.122.000,00	97,6739411	0,0000000	97,6739411
7	GUTIÉRREZ DIAZ Y CIA S A	\$ 1.475.707.794,00	97,3826456	0,0000000	97,3826456
6	CONSORCIO BRIGADA NORTE	\$ 1.476.020.736,00	97,4032968	0,0000000	97,4032968
3	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	\$ 1.490.259.890,00	98,3429452	0,0000000	98,3429452
12	CONSORCIO INTERVENTORÍA BRIGADA XIII	\$ 1.550.094.000,00	95,4171480	0,0000000	95,4171480
4	CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN PAF-037	\$ 1.490.000.000,00	98,3257949	0,0000000	98,3257949

**Observación:** Conforme el numeral **10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES** de los términos de referencia al proponente CONSORCIO INTERVEGAP se le realizó disminución en su puntaje, restándole un total de 10 puntos, teniendo en cuenta que dentro del RUES se evidencia la imposición de una multa al Integrante "GERMAN PERDOMO S.A.S", ejecutoriada el día 20 de marzo de 2020 para el contrato 4600071110 - Municipio de Medellín, la cual se encuentra en firme y dentro de los tres años anteriores al cierre.

Al PROPONENTE GYG CONSTRUCCIONES S.A.S se le realizó disminución en su puntaje, restándole un total de 30 puntos, 10 puntos por sanción ejecutoriada el día 12 de noviembre de 2020 con la Alcaldía de Bogotá y 20 puntos por denuncia interpuesta por Findeter dentro del proceso de selección ART-C-001-2021 por presentación de documentación presuntamente no veraz. Al realizar los descuentos el puntaje total es de 67,3407435, teniendo en cuenta que es menor a 70 puntos, no conformará el orden de elegibilidad, lo anterior de conformidad con el inciso 8 del numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES del subnumeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los términos de referencia, el cual determina:

(...)"Una vez aplicado el criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, con el puntaje total obtenido se procederá a establecer el respectivo Orden de Elegibilidad. No conformarán orden de elegibilidad aquellos proponentes que obtengan un puntaje total inferior a SETENTA (70) PUNTOS, una vez aplicado el criterio Evaluación Factor de Cumplimiento Contratos Anteriores".

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA con un puntaje de **99,2060690** y un valor ofertado de **\$1,503,339,412,00**

PRESUPUESTO PARA LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTON NORTE DE BOGOTÁ D.C".

G Y G CONSTRUCCIONES S A S.

1. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	
Interventoría a la ejecución de las obras de construcción sin IVA		\$ 1.239.556.993	\$ 1.239.556.993,00
VALOR IVA	19%	\$ 235.515.829,00	\$ 290.760.282,00
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS</b>		<b>\$ 1.475.072.822</b>	<b>\$ 1.530.317.275,00</b>

**Observaciones:** Se realizó la verificación de propuesta económica, donde se realizó corrección aritmética al valor de IVA, variando su propuesta en \$55.244.453,00, pasando de \$1.530.317.275,00 a \$1.475.072.822,00 encontrandose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 1.408.267.431,00	\$ 1.564.741.590,00	CUMPLE	CUMPLE



PRESUPUESTO PARA LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTON NORTE DE BOGOTÁ D.C".

CONSORCIO INTER VEGAP

**1. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS**

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	
Interventoría a la ejecución de las obras de construcción sin IVA		\$ 1.246.042.442	\$ 1.246.042.442,00
VALOR IVA	19%	\$ 236.748.064,00	\$ 236.748.064,00
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS</b>		\$ 1.482.790.506	\$ 1.482.790.506,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MINIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 1.408.267.431,00	\$ 1.564.741.590,00	CUMPLE	CUMPLE

PRESUPUESTO PARA LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTON NORTE DE BOGOTÁ D.C".

CONSORCIO SISU

**1. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS**

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	
Interventoría a la ejecución de las obras de construcción sin IVA		\$ 1.228.541.738	\$ 1.228.541.738,00
VALOR IVA	19%	\$ 233.422.930,00	\$ 233.422.930,00
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS</b>		\$ 1.461.964.668	\$ 1.461.964.668,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MINIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 1.408.267.431,00	\$ 1.564.741.590,00	CUMPLE	CUMPLE

PRESUPUESTO PARA LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTON NORTE DE BOGOTÁ D.C".

CONSORCIO CANTÓN 2021

**1. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS**

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	
Interventoría a la ejecución de las obras de construcción sin IVA		\$ 1.234.570.000	\$ 1.234.570.000,00
VALOR IVA	19%	\$ 234.568.300,00	\$ 234.568.300,00
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS</b>		\$ 1.469.138.300	\$ 1.469.138.300,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MINIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 1.408.267.431,00	\$ 1.564.741.590,00	CUMPLE	CUMPLE

PRESUPUESTO PARA LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTON NORTE DE BOGOTÁ D.C".

APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA

**1. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS**

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	
Interventoría a la ejecución de las obras de construcción sin IVA		\$ 1.263.310.430	\$ 1.263.310.430,00
VALOR IVA	19%	\$ 240.028.982,00	\$ 240.028.982,00
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS</b>		\$ 1.503.339.412	\$ 1.503.339.412,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MINIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 1.408.267.431,00	\$ 1.564.741.590,00	CUMPLE	CUMPLE

PRESUPUESTO PARA LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTON NORTE DE BOGOTÁ D.C".

CONSORCIO INTERCANTON

1. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	
Interventoría a la ejecución de las obras de construcción sin IVA		\$ 1.239.900.000	\$ 1.239.900.000,00
VALOR IVA	19%	\$ 235.581.000,00	\$ 235.581.000,00
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS</b>		\$ 1.475.481.000	\$ 1.475.481.000,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MINIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 1.408.267.431,00	\$ 1.564.741.590,00	CUMPLE	CUMPLE

PRESUPUESTO PARA LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTON NORTE DE BOGOTÁ D.C".

CONSORCIO CANTÓN NORTE

**1. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS**

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	
Interventoría a la ejecución de las obras de construcción sin IVA		\$ 1.234.699.000	\$ 1.234.699.000,00
VALOR IVA	19%	\$ 234.592.810,00	\$ 234.592.810,00
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS</b>		\$ 1.469.291.810	\$ 1.469.291.810,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MINIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 1.408.267.431,00	\$ 1.564.741.590,00	CUMPLE	CUMPLE

PRESUPUESTO PARA LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTON NORTE DE BOGOTÁ D.C".

PAYC S.A.S

**1. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS**

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	
Interventoría a la ejecución de las obras de construcción sin IVA		\$ 1.262.312.500	\$ 1.262.312.500,00
VALOR IVA	19%	\$ 239.839.375,00	\$ 239.839.375,00
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS</b>		\$ 1.502.151.875	\$ 1.502.151.875,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MINIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 1.408.267.431,00	\$ 1.564.741.590,00	CUMPLE	CUMPLE

PRESUPUESTO PARA LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTON NORTE DE BOGOTÁ D.C".

CONSORCIO IDF-SVP

**1. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS**

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	
Interventoría a la ejecución de las obras de construcción sin IVA		\$ 1.183.418.009	\$ 1.183.418.009,00
VALOR IVA	19%	\$ 224.849.422,00	\$ 224.849.422,00
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS</b>		\$ 1.408.267.431	\$ 1.408.267.431,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MINIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 1.408.267.431,00	\$ 1.564.741.590,00	CUMPLE	CUMPLE



PRESUPUESTO PARA LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTON NORTE DE BOGOTÁ D.C".

CONSORCIO CONSULTORES B.A

**1. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS**

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	
Interventoría a la ejecución de las obras de construcción sin IVA		\$ 1.243.800.000	\$ 1.243.800.000,00
VALOR IVA	19%	\$ 236.322.000,00	\$ 236.322.000,00
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS</b>		\$ 1.480.122.000	\$ 1.480.122.000,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MINIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 1.408.267.431,00	\$ 1.564.741.590,00	CUMPLE	CUMPLE

PRESUPUESTO PARA LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTON NORTE DE BOGOTÁ D.C".

GUTIÉRREZ DIAZ Y CIA S A

**1. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS**

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	
Interventoría a la ejecución de las obras de construcción sin IVA		\$ 1.240.090.583	\$ 1.240.090.583,00
VALOR IVA	19%	\$ 235.617.211,00	\$ 235.617.210,77
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS</b>		\$ 1.475.707.794	\$ 1.475.707.794,00

**Observación:** Se realizó la verificación de la propuesta económica, donde se realizó ajuste por redondeo al valor del IVA presentado, este ajuste no tuvo variación en el valor total de la propuesta presentada, encontrándose dentro de los valores mínimos y maximos establecidos.

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MINIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 1.408.267.431,00	\$ 1.564.741.590,00	CUMPLE	CUMPLE

PRESUPUESTO PARA LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTON NORTE DE BOGOTÁ D.C".

CONSORCIO BRIGADA NORTE

**1. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS**

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	
Interventoría a la ejecución de las obras de construcción sin IVA		\$ 1.240.353.560	\$ 1.240.353.560,00
VALOR IVA	19%	\$ 235.667.176,00	\$ 235.667.176,00
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS</b>		\$ 1.476.020.736	\$ 1.476.020.736,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MINIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 1.408.267.431,00	\$ 1.564.741.590,00	CUMPLE	CUMPLE

PRESUPUESTO PARA LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTON NORTE DE BOGOTÁ D.C".

ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.

**1. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS**

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	
Interventoría a la ejecución de las obras de construcción sin IVA		\$ 1.252.319.235	\$ 1.252.319.235,00
VALOR IVA	19%	\$ 237.940.655,00	\$ 237.940.655,00
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS</b>		\$ 1.490.259.890	\$ 1.490.259.890,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MINIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 1.408.267.431,00	\$ 1.564.741.590,00	CUMPLE	CUMPLE

PRESUPUESTO PARA LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTON NORTE DE BOGOTÁ D.C".

CONSORCIO INTERVENTORÍA BRIGADA XIII

1. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	
Interventoría a la ejecución de las obras de construcción sin IVA		\$ 1.302.600.000	\$ 1.302.600.000,00
VALOR IVA	19%	\$ 247.494.000,00	\$ 247.494.000,00
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS</b>		\$ 1.550.094.000	\$ 1.550.094.000,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MINIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 1.408.267.431,00	\$ 1.564.741.590,00	CUMPLE	CUMPLE

PRESUPUESTO PARA LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTON NORTE DE BOGOTÁ D.C".

CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN PAF-037

**1. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS**

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	
Interventoría a la ejecución de las obras de construcción sin IVA		\$ 1.252.100.840	\$ 1.252.100.840,00
VALOR IVA	19%	\$ 237.899.160,00	\$ 237.899.160,00
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS</b>		\$ 1.490.000.000	\$ 1.490.000.000,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MINIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 1.408.267.431,00	\$ 1.564.741.590,00	CUMPLE	CUMPLE